



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de enero de 2022

Ejecutivo – niega oficiar

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00884-00

1. Se niega la solicitud de oficiar al Ministerio de Transporte, por cuanto no acreditó haber gestionado a través del derecho de petición lo aquí pretendido. Esto con fundamento en los artículos 78 y 173 del CGP.

2. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación proveniente de Distribuidora Zona Industrial S.A. a través de la cual informó que el ejecutado no labora con la empresa desde el año 2019.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 2 fijado hoy **12 de enero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4c6501afd8d304ea6db198e451ba1fee24e8bcf5801b0a06dc3b2f1d0229d3**

Documento generado en 11/01/2022 04:55:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>